



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 SET 1992

Expte. Nº 683/92

VISTO:

Este expediente por el cual la Srta. Antonia Amelia Vargas, agente administrativo de Mesa General de Entradas, solicita el otorgamiento de licencia con goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Vargas ha sido favorecida con una beca otorgada por la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.), para realizar un Curso sobre Archivos Administrativos, en Lima, Perú, a partir del 14 de Setiembre del corriente año y por el término de tres (3) meses;

Que la Dirección de Coordinación Administrativa, de la cual depende la recurrente, aprueba dicho pedido, en razón de que los temas previstos en el referido curso están relacionados con las funciones que desarrolla la Srta. Vargas, y cuyo perfeccionamiento redundará en beneficio de esta Casa;

Que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado, deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, según lo establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 23.569;

FOR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Otorgar licencia con goce de haberes a la Srta. Antonia Amelia VARGAS, agente categoría 7 de Mesa General de Entradas y Salidas, desde el 14 de Setiembre del año en curso y por el término de tres (3) meses, a los fines señalados en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 20.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al Capítulo IV, artículo 13, apartado I, inc. b) del Decreto Nº 3413/79, referido al Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal de la Administración Pública Nacional.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 683/92

ARTICULO 3º.- Disponer que la citada agente, al término de su licencia, deberá presentar un detallado informe sobre la labor cumplida, juntamente con las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y siga a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.-



Nelida
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Rafael
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Hayde
Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 457 - 92